



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 152 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 MAY 2016

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de marzo del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 12 de marzo del 2016, aprobó el contrato de docentes para la Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I, por el periodo del 14 de marzo al 08 de julio del 2016;

Que, mediante Oficio N° 309-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 11 de mayo del 2016, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de docentes para la Sede Bagua de la UNTRM, por la modalidad de servicios autónomos, semestre académico 2016-I;

Que, con Informe N° 1148-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 11 de mayo del 2016, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa al Señor Rector, que existe crédito presupuestario para tender la contratación de docentes por locación de servicios para la Sede Bagua de la UNTRM, en el semestre académico 2016-I, vigencia de contrato del 14 de marzo al 08 de julio del 2016, alcanzando la cadena funcional Programática;

Que, mediante Proveído de fecha 11 de mayo del 2016, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;







## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 152 -2016-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización la contratación de Docentes para la Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I, por el periodo del 14 de marzo al 08 de julio del 2016, que se detallan en el cuadro siguiente:

N°	DOCENTES	TOTAL DE HORAS SEMANALES	COSTO DE LA PRESTACIÓN TOTAL S/
1	LEÓN RIVERA WALTER	25	4800.00
2	SILVA RIVERA CONSUELO	28	4800.00
3	NAMUCHE PAIVA JOSÉ ORLANDO	26	4800.00
4	SUAREZ RIVADENEIRA JUAN EDUARDO	27	4800.00
5	BRACO MEJIA VICKY MARIELA	23	4800.00
6	WAN TUÑOQUE JORGE CESAR	17	2890.00
7	GALÁN PIZARRO JAVIER ORLANDO	25	4800.00
8	CEDILLO MORAN JUNIOR FLORENTINO	22	4800.00
9	ABANTO SANTACRUZ JHUSTY ANDHERSON	30	4800.00
10	EYZAGUIRRE CÁCERES ROBERTO CARLOS	13	2210.00
11	LOREDO CHUQUITUCTO MODESTO	14	2380.00
12	VERGARA DÍAZ CARLOS	16	2720.00
13	INOÑÁN CHOZO EVARISTO	17	2890.00
14	CASTILLO CHUQUIZUTA WILSON	22	4800.00
15	SALAZAR CARBONEL OSCAR ENRIQUE	10	1700.00
16	CASTILLO GUIBERT ROSARIO ELIZABETH	22	4800.00
17	VENTURA VARGAS EDWIN	25	4800.00
18	VELARDE MUÑOZ HUBERT MANUEL	18	3060.00
19	TERRONES GUEVARA MANUEL FERNANDO	21	4800.00
20	CHILON BARTUREN SEGUNDO TITO	8	1360.00
21	ROCCA MURGA EVELYN ANDREA	14	2380.00
22	VILLANUEVA LUNA SANTOS YOVANNI	6	1020.00
23	TRIGOSO RODRIGUEZ JORGE LUIS	8	1360.00
24	CUIPAL CASARIEGO MIGUEL ANGEL	12	2040.00
25	CADILLO MÉNDEZ JAVIER ROLANDO	8	1360.00
26	MOLLINEDO VALENCIA HUGO	5	850.00
27	PEÑA DIAZ JOSÉ ALBERTO	8	1360.00
28	PASAPERA BARDALES PRAXEDES JHUNIOR	8	1360.00







